DECRETO Nº 1.619/2.022.

CONCORDIA, 15 de Diciembre de 2022

VISTO que mediante Ordenanza Nº 37.901 se promulgó la Modificación del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Económico 2.022 y,

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo Municipal a los fines de una correcta registración de la información presupuestaria debe efectuar la distribución administrativa pertinente de los créditos presupuestarios aprobados en la Ordenanza citada en el Visto.

Que la Dirección de Planificación y Presupuesto y la Secretaría de Gobierno y Hacienda han tomado conocimiento y la intervención de su competencia.

Que el dictado de la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por los Artículos 107° incisos Q y U y 147° de la Ley 10.027 .

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Dispónese la distribución de las partidas de la Modificación del Presupuesto de Gastos de la Administración Publica Municipal para el Ejercicio Económico 2.022, establecidas en la Ordenanza Nº 37.901 de acuerdo a la planilla analítica que forma parte integrante del presente Decreto. .

ARTICULO 2°.- Remítase copia del presente al Honorable Concejo Deliberante a los fines de su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Cr. ALVARO E. SIERRA
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA

0.4.90.01.03.04.34.05	GOBIERNO	55,000,000

Cr. ALVARO E. BIERRE
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA